	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 683-2022 de fecha: 01-06-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Adela Sanchez De Bernal
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 28284595 Expedida en: Palermo
 En calidad de: interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

____ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.



Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-marzo-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 15-marzo-2023
 Número de expediente: 568-11

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayon Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co

 	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: F-PAO-039
	Artículo 69 Ley 1437 de 2011	Versión: 05
		Página 1 de 2
		Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución (), Auto (), Autorización (), número 6832022 de fecha: 01-06-2022, proferida por la CAS.

Al señor (a): Leonidas Bernal Meza
 Identificado con cédula de ciudadanía No. 2079304 Expedida en: Charalá
 En calidad de: Interesado

Contra el cual Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: _____
 Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: _____
 Subdirección de Autoridad Ambiental: _____
 Sede de Apoyo:

___ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

**FUNDAMENTO DEL AVISO
 PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y,
 EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:**

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: _____
 Fecha de Publicación en Cartelera: 01-Marzo-2023
 Fecha de desfijación del Aviso: 15-Marzo-2023
 Número de expediente: 568-11

Aviso Original firmado por:

Nombre Bryan Ramirez Quintero
 Cargo Sustanciado

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.449.2023

Socorro, 04/05/2023 2:41 PM

Señora:

ADELA SANCHEZ DE BERNAL
Predio La Esperanza, Vereda Morario
Guapotá- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 683.2022 de junio 01 de 2022 del expediente No. 68755-00568-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **LEONIDAS BERNAL MEZA Y ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00568-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramírez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 36 - 14
Edificio Fenix Oficina 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002
Celular: (310) 8157696
mases@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41
Barrio Centro.
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 38
Tel: 7238925
Ext. 2001 - 2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14
Barrio Aguileo Parra
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° RC.502.2023

Socorro, 05/05/2023

Señor:
LEONIDAS BERNAL MEZA
Predio La Esperanza, Vereda Morario
Guapotá- Santander

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

Resolución RCA No 683.2022 de Junio 01 de 2022 del expediente No. 68755-00568-11 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **LEONIDAS BERNAL MEZA Y ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, en consideración a que no se presentó a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00568-11		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS
SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA

RESOLUCION RCA No. RC.683.2022 - 01-06-2022 04:33 PM

“Por la Cual Se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras
Disposiciones”

El Jefe De La Cas Regional Comunera, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias consagradas en la Resolución DGL No. 00001103 de Noviembre 25 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución RCA No. 00364-12 de fecha 27 de Febrero de 2012, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS autorizó al Señor **GENARO BERNALSANCHEZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.103.265 expedida en Socorro — Santander, actuando representante de los Señores **LEONIDAS BERNAL MEZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.079.304 expedida en Charalá y **ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.284.595 expedida en Paramo -- Santander, para que en el término de Seis (06) meses contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente providencia, realizara el Aprovechamiento Forestal de Un (1) Individuo de la especie Pomarroso (Eugenia jambos), Dos (2) Individuos de la especie Cedro (Cedrela odorata), Un (01) Individuo de la especie Cafeto (coffea arabica), Veintiún (21) individuos de la especie Guamo (Inga sp), Cuatro (4) individuos de la especie Acemo (Hirtella racemosa Lam), Dos individuos de la especie Caracolí (Anacardium excelsum), Un (1) individuo de la especie Caucho (Ficus sp) y Cinco (5) individuos de la especie Mulato (Pollesta discolor), los cuales registraron un volumen de Once coma Treinta y Nueve (11,39 m³) metros cúbicos de madera en bruto y se encontraban dentro del predio rural denominado La Esperanza, ubicado en la Vereda Morario, Municipio de Guapotá — Santander

A su vez se requirió al Señor **GENARO BERNAL SANCHEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.103.265 expedida en Socorro — Santander, actuando como AUTORIZADO de los Señores **LEONIDAS BERNAL MEZA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 2.079.304 expedida en Charalá - Santander y **ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.284.595 expedida en Paramo -- Santander, para que como medida de compensación por el aprovechamiento forestal de Treinta y Cinco (35) árboles, en el predio La Esperanza, Vereda Morario, Municipio de Guapotá, en un término de Tres (03) meses, realizara la siembra de Ciento Ochenta y Cinco (185) arboles de especies nativas de la región dentro del citado predio o en la margen forestal protectora de las corrientes de agua sean permanentes o no que discurran por su predio, a los cuales debería realizarle mantenimiento trimestral durante Tres (3) años, consistente en siembra, abonamiento, fertilización, control fitosanitario, podas de formación y resiembra.

Que mediante Radicado No. 02090-12 de fecha 06 de Noviembre de 2012, el Señor **GENARO BERNAL SANCHEZ**, en calidad de AUTORIZADO de los Señores **LEONIDAS BERNAL MEZA** y **ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, solicita prorroga por el término de Tres (03) meses para ejecutar las labores del aprovechamiento forestal de Once punto Treinta y Nueve (11,39) metros cubicos de madera en bruto,



cas.gov.co



comunicacion@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carrera 2 N° 9 - 06 Barrio La Plaza
Tel: 2218925 - 2240765 - 2240605
Celular: 311 2096065
cas@cas.gov.co

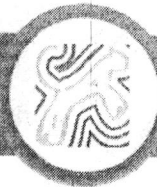
BUCARAMANGA
Carrera 26 N° 13 - 11
Edificio Torres del Camo
Tel: 2218925 Ext. 3031 - 3032
Celular: 311 2096065
cas@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 11 N° 13 - 11
Edificio Torres del Camo
Tel: 2218925 Ext. 3031 - 3032
Celular: 311 2096065
cas@cas.gov.co

MALEPÁN
Calle 11 N° 13 - 11
Edificio Torres del Camo
Tel: 2218925 Ext. 3031 - 3032
Celular: 311 2096065
cas@cas.gov.co

SOMBRO
Calle 11 N° 13 - 11
Edificio Torres del Camo
Tel: 2218925 Ext. 3031 - 3032
Celular: 311 2096065
cas@cas.gov.co

VÉLEZ
Calle 11 N° 13 - 11
Edificio Torres del Camo
Tel: 2218925 Ext. 3031 - 3032
Celular: 311 2096065
cas@cas.gov.co



RC.683.2022 - 01-06-2022 04:33 PM

en el predio La Esperanza: ubicado en la Vereda Morario, Municipio de Guapotá - Santander, según lo establecido mediante Resolución No. 0364 del 27 de Febrero de 2012.

Que mediante Auto RCA No. 00016-13 de fecha 22 de Febrero de 2013, se ordena practica de visita de inspección ocular al predio rural denominado La Esperanza, ubicado en la Vereda Morario Municipio de Guapotá – Santander

Que mediante Resolución RCA No. 00586-13 do fecha 02 de Julio de 2013, se autoriza prórroga de la Resolución No 364 de Febrero 27 de 2012 por un término de Tres (3) meses contados a partir de su notificación, mediante la cual se autoriza al Señor **GENARO BERNAL SANCHEZ**, en calidad de Autorizado de los Señores **LEONIDAS BERNAL MEZA** y **ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, para que realice la comercialización de dos (2) metros cúbicos de madera elaborada de las especies Cedro (cedrella odorata) Cafeto (Coffe arabica) y Caracoli (Anacardium Excelsurn), equivalente al 66,66% de los diecisiete (17) arboles aprovechados los cuales arrojaron un volumen de madera de Dos metros cúbicos y el restante que corresponde al 33,33% para uso doméstico de (1,02) metros cúbicos de la especie Guamo (Inga Sp) y Acemo (Hirtella Racemosa lam) en el predio la Esperanza, ubicado en la vereda Morario, Munteipio de Guapota – Santander.

A su vez se modifica el Artículo Tercero de la Resolución Mo, 364 de Febrero 27 de 2012, en lo referente a la medida de compensación, ordenando al Señor **GENARO BERNAL SANCHEZ**, para que en el término de Tres (03) meses contados a partir de la notificación de la providencia, realice la plantación de Ochenta y Cinco (85) arboles de especies nativas que se adapten a la región sobre las márgenes de la fuentes Innominadas existentes y como cercos vivos dentro del predio rural denominado La Esperanza, ubicado en la Vereda Morario, Municipio de Guapotá - Santander, buscando así aumentar la calidad del suelo y la cantidad del recurso hídrico, en el área donde se realice la actividad de tala, a las cuales debería realizarles mantenimiento trimestral durante Tres (3) años, consistente en siembra, abonamiento, fertilización y control fitosanitario, podas de formación y resiembra.

Que mediante Memorando RCA No. 0990-18 de Octubre 16 de 2018, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS- Sede Regional de Apoyo Comunera, ordena la práctica de Visita de Seguimiento, al sitio de interés, predio rural denominado La Esperanza, ubicado en la Vereda Morarlo, Municipio Guapotá-Santander, de cuyo resultado se emitió el Concepto Técnico RCA No. 01135-18 de Diciembre 18 de 2018, el cual estableció:

Que el señor **GENARO BERNAL SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.103'65 expedida en Socorro --- Santander, actuando como AUTORIZADO de los señores LEONIDAS BERNAL MEZA identificado con cedilla de ciudadanía No. 2.079.304 expedida en Chavala y ADELA SÁNCHEZ DE BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 28.284.696 expedida en Paramo Santander, propietarios del predio rural denominado La Esperanza, ubicado en la vereda Morario, municipio de Guapota, realizaron en su totalidad el Aprovechamiento forestal de los Diecisiete (17) especies arbóreas así: Dos (2) individuos de la especie: Cedro (Cedrela odorata), Un (01) individuo de la especie Cafeto (coffea arabica) Once (11) individuos de la especie Guamo (Inga sp), Dos (2) individuos de la especie Acemo (Hirtella racemosa Lam) y Un (1) individuo de la especie Caracol (Anacardium excelsum), el cual registra un volumen de Tres coma Cero Dos (3,02 m³) metros cúbicos de madera en bruto y que el 100% de la madera obtenida en aprovechamiento forestal, fue utilizada para uso doméstico en la preparación de alimentos y mejora de cercas y de la vivienda dentro del mismo predio rural denominado La Esperanza, y que fueron autorizados mediante Resolución RCA No. 00364-12 de fecha 27 de Febrero de 2012, emitida por la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 937600

OF. PRINCIPAL – SAN GIL
Carretera 12 N°9 - 06 Barrio La Playa
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: 31111 2039075
contactenos@cas.gov.co

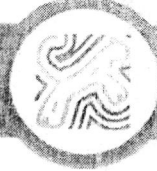
BUCHARMANGA
Carretera 26 N° 35 - 14
Edificio Félix Oñeda 501
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31098157695
casbuca@cas.gov.co

BARANCABEARMUNDO
Calle 98 No. 28 - 28 - 000
Barrio Palmita
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002
Celular: 31098157695
casbar@cas.gov.co

BALAGA
Carretera 12 N° 9 - 06
Barrio La Playa
Tel: 7238925
Celular: 31111 2039075
casbal@cas.gov.co

SUCORRO
Calle 15 N° 11 - 15
Tel: 7238925
Celular: 31111 2039075
casuco@cas.gov.co

VÉRIZ
Calle 15 N° 11 - 15
Tel: 7238925
Celular: 31111 2039075
casver@cas.gov.co



RC.683.2022 - 01-06-2022 04:33 PM

aprovechamiento, protección, control, preservación, control, conservación y movilización de los Recursos Naturales Renovables y el Ambiente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No. 68755-00568-11 de fecha 06 de Octubre de 2011 de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la presente Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

ARTICULO TERCERO. Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, notificar el contenido de la presente Providencia, a los señores **LEONIDAS BERNAL MEZA Y ADELA SANCHEZ DE BERNAL**, quienes se pueden ubicar en el predio la Esperanza ubicado en la Vereda Morario, del Municipio de Guapotá-Santander, tel. 3212425652. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la notificación personal, se deberá proceder de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución, procede Recurso de Reposición, ante la **Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander**, el cual podrá interponerse dentro de los siguientes diez (10) días hábiles a la fecha de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN
Jefe Cas Sede Regional De Apoyo Comunera

EXPEDIENTE No. 68755-00568-11 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Viviana Rocío Chávez Rojas	
Reviso	Viviana Rocío Chaves Rojas	
VoBo	Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	

